



*Rectorado*



RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

**VISTO:**

El Expediente N.º S-05599/00/2022 iniciado por la Secretaria de Hacienda de la Universidad Nacional del Comahue y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota de la Secretaria de Hacienda de Fecha 21 de Marzo de 2023 ,se solicita la compra de equipamiento informático destinados a las Áreas de Rectorado;

Que, es necesario contar con dicho equipamiento, a los fines de poder dar celeridad a los tramites administrativos del día a día en la jornada laboral;

Que, por el Departamento de Compras de la Administración Central de la Universidad se tramita el llamado a Contratación Directa Mediante Compulsa Abreviada por Monto N° 08/2023 para la Adquisición Conjunta de Equipamiento Informático destinado a las Áreas de Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, el mismo cuenta con la respectiva reserva presupuestaria;

Que, se ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Particulares ;



*Rectorado*



RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

Por Ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** el llamado a Contratación Directa mediante Compulsa Abreviada por Monto N.º 08/2023, para la compra de Equipamiento Informático destinado a las Áreas de Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue con un Presupuesto Oficial de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$11.523.000,00).

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el Pliego de Condiciones Generales Particulares y de Especificaciones Técnicas que forman parte de la Contratación Directa Mediante Compulsa Abreviada por monto N.º 08/2023.

**ARTÍCULO 3º: FIJAR** como fecha de apertura de ofertas el día Viernes 21 de Abril de 2023 a las 10,30 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Finanzas, sito en la calle Buenos Aires N° 1400 de la Ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER** que las publicaciones e invitaciones se efectuaran mediante el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 5º: DESIGNAR** una Comisión de Evaluación Ad Hoc. La que estará integrada por los siguientes miembros:

**Titulares:**

Abg.García Ariel Roberto-DNI 16.566.826 Dir.de Asuntos Jurídicos

Téc. Gutierrez Janet Angélica-DNI 24.975.820-Dpto de Compras y Contrataciones.

Téc.Maglieta Enrique- DNI 23.205.778- Dir. Tecnologías de la Información



*Rectorado*



RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

**Suplentes:**

Téc. Quezada Lidia-DNI 17.618.191-Dpto de Compras y Contrataciones.

Sr. Gutierrez Juan Sebastian-DNI 34.336.917-Dpto de Compras y Contrataciones.

Téc. Blecher Gustavo- DNI 25.860.308-Dir. Tecnologías de la Información

**ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.**